

Expediente nº

PRESUPUESTO DE VIAJE COMBINADO

Fecha y hora:

Datos Agencia				Datos Reserva					
Agencia		Sucursal		Destino					
Dirección				Producto					
Ciudad		C.P.		Fecha de salida		Fecha de vuelta			
Teléfono		mail		Adultos		Niños		Bebes	

Datos Organizador	TRAVELSENS, S.L. (JOLIDEY)	NIF	B57727901
Sociedad	TRAVELSENS, S.L.		
Dirección	José Rover Motta nº 27, Palma, C.P. 07006		
Teléfono		Email:	

Mediante el presente documento se hace entrega al viajero de la información precontractual establecida en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado (ANEXO I) y la información aplicable al viaje combinado que se detalla a continuación.

CONDICIONES PARTICULARES

1.- Detalle pasajeros:

Tipo: (Adulto/niño/bebe)

Nombre y Apellidos

Nº de Documento

2.- Descripción del viaje:

Duración total del viaje: Nº de noches

Nº de días

Fecha de Inicio Viaje:

Lugar de salida:

Hora de presentación:

Lugar de regreso:

Fecha final de Viaje:

3.- Destinos e Itinerario:

4.- Medios de transporte:

- Aviión: Categoría: Business Turista Compañía Aérea: Otros
- Escalas: No Si, en
- Otros vuelos:
- Tren: Categoría
- Autobús/Traslados: Categoría
- Rent a car
- Buque: Categoría
- Otros Categoría

5- Alojamientos, clasificación y categoría:

1.-Nombre	Dirección	Fecha llegada	Fecha salida
Clasificación/Categoría			
Régimen de estancia: Sólo Alojamiento	Alojamiento y Desayuno	Media Pensión	Pensión Completa Todo Incluido
Tipo de Habitación: Doble Sencilla	Triple Cuádruple	Otros	
2.-Nombre	Dirección	Fecha llegada	Fecha salida
Clasificación/Categoría			
Régimen de estancia: Sólo Alojamiento	Alojamiento y Desayuno	Media Pensión	Pensión Completa Todo Incluido
Tipo de Habitación: Doble Sencilla	Triple Cuádruple	Otros	
3.-Nombre	Dirección	Fecha llegada	Fecha salida
Clasificación/Categoría			
Régimen de estancia: Sólo Alojamiento	Alojamiento y Desayuno	Media Pensión	Pensión Completa Todo Incluido
Tipo de Habitación: Doble Sencilla	Triple Cuádruple	Otros	

6.- Visitas/Excursiones incluidas en el viaje combinado: Ninguna Si
a) b)

7.- Mínimo de personas exigidas: No hay mínimo Si
Número

8.- Precio del viaje

9.- Forma de pago:

Al contado a firma contrato:

Aplazado:

Calendario de Pagos: 1º Fecha Importe 2º Fecha. Importe

10.- Tasas:

11.- Gastos de gestión:

12.- Gastos de anulación/cancelación: Serán los que determine efectivamente cada proveedor en función de la antelación con la que se cancele el servicio y que son los siguientes:

(INDICAR LA POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE CADA PROVEEDOR)

13.- SEGUROS

De Asistencia: No Sí Nombre y dirección
De gastos de cancelación: No Sí Nombre y dirección
De Anulación: No Sí Nombre y dirección
Otros: No Sí Nombre y dirección

Se adjunta/n al presente contrato la/s póliza/s del/los seguro/s contratado/s. Asimismo, reconoce haber recibido información sobre la posibilidad de contratar un seguro que amplíe las garantías de inclusión, garantías COVID19, así como un seguro que cubra conforme las condiciones de la póliza, la cancelación.

14.- VARIOS

Forma parte de un grupo: Sí No En su caso, tamaño aproximado del grupo
Comidas previstas fuera del régimen de estancia del alojamiento contratado: Ninguna
Idioma: castellano
Necesidades especiales del viajero aceptadas por el organizador: Ninguna

15.- DATOS DE CONTACTO EN CASO DE ASISTENCIA O FALTA DE CONFORMIDAD TRAVELSENS, S.L.

16.- Documentación Administrativa, Visados y Vacunas: El Viajero ha sido informado de los requisitos de pasaporte y visado, incluido el tiempo necesario para la obtención del visado e información sobre los trámites sanitarios para el viaje y la estancia en el país de destino, en su caso. Para más información contactar por correo electrónico a o por teléfono al

El viajero manifiesta que ha sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y que conoce, por lo tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino.

17.- Movilidad reducida:

(Personas cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física, sensorial o locomotriz, permanente o temporal; discapacidad o deficiencia intelectual; o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes).

El viaje es apto para personas de movilidad reducida: Sí No

18.- Solicitudes especiales

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. - OBJETO. El Viajero ha aceptado expresamente las Condiciones Generales y Particulares del Viaje que figuran en el Presupuesto y que se reproducen en el presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO:

1. En virtud de lo establecido en el artículo 158 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, después de la celebración del contrato, el precio podrá verse aumentado como consecuencia directa de cambios en: el precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía, el nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos, o los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado.

Si el aumento de precio mencionado en el apartado anterior excede del 8% del precio total del viaje combinado, se aplicará lo dispuesto en los apartados del 2 al 5 del artículo 159 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

La Agencia comunicará dicha modificación de precio al Viajero justificando los motivos de la correspondiente modificación, a más tardar veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado.

El Viajero tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes a los que se hace referencia en las letras a), b) y c) del apartado 1 del citado artículo 158, que se produzca en el período comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del viaje combinado.

Cuando se produzca una disminución del precio, el organizador y, en su caso, el minorista tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al viajero. Si el viajero lo solicita, el organizador y, en su caso, el minorista deberá aportar la prueba de estos gastos administrativos.

El Viajero, una vez aceptado el nuevo precio, deberá abonar la diferencia que pudiera resultar, en cualquier caso, con anterioridad al inicio de los servicios. Cualquier modificación solicitada por el Viajero en el itinerario o prestación de los servicios, podrá dar lugar a la modificación del precio. Si se solicitase un cambio de fechas en el contrato, éste estará sujeto a la disponibilidad de plazas en las nuevas fechas solicitadas y sujeto a posibles suplementos. Para la validez y plena efectividad de cualquier modificación realizada de mutuo acuerdo, se deberá realizar mediante escrito constando, al menos, la identidad y el carácter de las personas que intervienen en representación de cada una de las partes, el alcance y contenido de la modificación, así como la fecha en que se acuerda.

TERCERA. - MÍNIMO DE PARTICIPANTES: Si la realización del viaje combinado requiriera la participación de un mínimo de personas previamente notificado al viajero y, por alguna causa, no se alcanzase ese mínimo, el Organizador podrá cancelar los servicios contratados y reembolsar al viajero el total de los pagos que éste haya realizado, de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con la siguiente antelación:

- 1.º 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración,
- 2.º 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración,
- 3.º 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de 2 días de duración, teniendo como única obligación, a elección del Viajero, el reembolso de las cantidades pagadas o la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior siempre que el organizador o detallista pueda proponérselo.

CUARTA. - RESERVAS Y CESIÓN:

1. El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a ese contrato.
2. La cesión deberá ser comunicada previamente al organizador o, en su caso, a la Agencia, en un soporte duradero, con una antelación razonable de al menos siete días naturales al inicio del viaje combinado.
3. El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. El organizador o, en su caso, la Agencia informarán al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión. Tales costes deberán ser razonables y, en todo caso, no superarán los costes efectivamente soportados por el organizador y la Agencia a causa de la cesión.
4. El organizador y, en su caso, la Agencia proporcionarán al cedente las pruebas de las comisiones, recargos u otros costes adicionales derivados de la cesión del contrato.

QUINTA. - ALTERACIÓN DE OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

1. El organizador se reserva la posibilidad de modificar unilateralmente las cláusulas del presente contrato antes del inicio del viaje combinado, siempre que el cambio sea significativo y que el propio organizador o, en su caso, la Agencia, informen al viajero de forma clara, comprensible y destacada en un soporte duradero.

Si antes del inicio del viaje combinado el organizador se ve obligado a modificar sustancialmente alguna de las principales características de los servicios de viaje a que se refiere el artículo 153.1.a), no puede cumplir con alguno de los requisitos especiales a que se refiere el artículo 155.2.a) o propone aumentar el precio del viaje en más del ocho por ciento de conformidad con el artículo 158.2, todos del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, el viajero podrá, en un plazo razonable especificado por el organizador, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización. El viajero que resuelva el contrato de viaje combinado podrá aceptar un viaje combinado sustitutivo que le ofrezca el organizador o, en su caso, la Agencia, de ser posible de calidad equivalente o superior.

El organizador o, en su caso, la Agencia deberá comunicar sin demora al viajero, de forma clara, comprensible y destacada y en un soporte duradero:

Las modificaciones propuestas contempladas en el apartado 2 y, cuando proceda de conformidad con el apartado 4, su repercusión en el precio del viaje combinado.

- b) Un plazo razonable en el que el viajero deberá informar de su decisión con arreglo al apartado 2.
- c) La indicación de que en el supuesto de que el viajero no notifique su decisión en el plazo indicado en la letra b) se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

d) En su caso, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.

Cuando las modificaciones del contrato de viaje combinado o el viaje combinado sustitutivo den lugar a un viaje combinado de calidad o coste inferior, el viajero tendrá derecho a una reducción adecuada del precio.

En caso de resolución por el viajero del contrato de viaje combinado antes de su inicio, en virtud del apartado 2, sin pago de penalización o no aceptación por parte del viajero de un viaje combinado sustitutivo, el organizador o, en su caso, el minorista reembolsará sin demora indebida todos los pagos realizados por el viajero o por un tercero en su nombre y, en cualquier caso, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 a 5 del artículo 162 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

SEXTA. - AUTORIZACIÓN: Se advierte expresamente al Viajero de que los menores de edad no pueden viajar sin la autorización preceptiva de sus padres o tutores, por lo que, en un plazo máximo de 10 días de antelación a la salida del viaje, deberá entregar a la Agencia todas las autorizaciones preceptivas para la contratación y realización del viaje de los integrantes del mismo que sean menores de edad, acompañadas de fotocopia del D.N.I. del firmante de la autorización. En caso de que no se entregue la autorización indicada dentro del plazo señalado, la Agencia se reserva el derecho de cancelar el viaje correspondiente a dicho menor, considerándose dicha causa de cancelación como imputable a dicho integrante del grupo, y por tanto, devengándose los gastos que se generen por dicha cancelación.

SÉPTIMA. - RECLAMACIONES: Se advierte al Viajero acerca de la obligatoriedad de comunicar cualquier disconformidad, incumplimiento o deficiencia en la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato de viaje bien al prestador del servicio de que se trate (hotelero, transportista, agente local, etc.) en el mismo momento en que se produzca o bien TRAVELSENS, S.L. cuyos datos constan al inicio del presente contrato. El viajero deberá informar de dicha disconformidad al organizador o, en su caso, al minorista sin demora injustificada, por escrito u otra forma en la que quede constancia, a fin de presentar una reclamación por cualquier falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje. Las acciones derivadas de los derechos reconocidos por el Libro Cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre referentes a Viajes Combinados prescribirán a los dos años. De conformidad con la Ley 7/2017 de 2 de noviembre relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, se informa al Viajero de que, cuando una reclamación presentada directamente al empresario no haya podido ser resuelta, el Viajero podrá acudir a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo acreditada, a interponer una reclamación en alguna de las siguientes instancias: Oficinas Municipales de Información al Consumidor que existen en los Ayuntamientos o en las Direcciones Generales de Consumo de las Comunidades Autónomas., dependiendo de la Comunidad Autónoma donde se haya formalizado el contrato (Agencia Española de Consumo:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/seccion/resolucion_de_conflictos_de_consumo.htm) participando el empresario en el procedimiento ante la entidad correspondiente. Asimismo, se informa al Viajero de que TRAVELSENS, S.L. no está adherida ni se somete a Juntas Arbitrales de Consumo

OCTAVA. – RESOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR EL VIAJERO:

El art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, establece que, en cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado, el Viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador, o, en su caso, el minorista podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. El contrato podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje combinado y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje. En ausencia de una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución del contrato equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. El organizador o, en su caso, el minorista deberán facilitar al Viajero que lo solicite una justificación del importe de la penalización.

Si el Viajero no realizará el pago total del viaje en las condiciones señaladas en las Condiciones Generales y Particulares del Viaje, se entenderá que desiste del viaje y le será de aplicación lo previsto en el párrafo anterior. Con independencia de lo anterior, se informa de que cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el Viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el Viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional. El organizador podrá cancelar el contrato y reembolsar al Viajero la totalidad de los pagos que éste haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna, si el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al Viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD. El organizador y la Agencia son responsables de la correcta ejecución de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les corresponden por su ámbito de gestión, de conformidad con el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante el organizador o la Agencia, que quedarán obligados a informar del régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación e informar al viajero de la evolución de su solicitud. En caso de que la Agencia no gestione la reclamación del viajero, responderá de forma solidaria junto al organizador del cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al ámbito de gestión del organizador. De igual forma, en caso de que el organizador no gestione la reclamación del viajero, responderá de forma solidaria junto a la Agencia del cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al ámbito de gestión de la Agencia.

El organizador y la Agencia están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163.2 del mismo texto legal. El viajero también puede solicitar al representante local dicha asistencia, por cualquier falta de

conformidad advertida durante la ejecución del viaje. Si la responsabilidad del organizador o de la Agencia en caso de no ejecución o de ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en el viaje combinado, no se rige por convenios internacionales, estará limitada a una indemnización como máximo igual al triple del precio total del viaje combinado. Esta limitación no aplica a los daños corporales o a los perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia.

El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, la Agencia demuestran que la falta de conformidad es:

imputable al viajero,

imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o

debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

DÉCIMA. - DOCUMENTACIÓN. Todos los viajeros, sin excepción (niños incluidos) deberán llevar en regla su documentación personal, sea pasaporte o D.N.I., según las leyes del país o países que se visiten, así como los permisos paternos, visados, carnet de conducir y documentación sanitaria correspondiente, en su caso. Asimismo, en caso de que el Viajero haya contratado un billete aéreo en relación al cual sea necesario acreditar la residencia previamente al embarque, y éste no haya podido validarse, deberá llevar consigo D.N.I. o Pasaporte en vigor (en caso de nacionalidad no española) así como el Certificado Original de Empadronamiento en vigor. La Agencia declina toda responsabilidad en relación a la falta, error o defecto en dicha documentación, aunque se compromete a ayudar en la gestión de la mejor solución posible, siendo por cuenta del Viajero cualquier gasto que se origine por este motivo.

DECIMOPRIMERA. – REGULACIÓN. Los viajes objeto del presente Contrato se regirán por lo establecido en el presente contrato de acuerdo con la legislación vigente, y en especial con el Libro Cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, regulador de los viajes combinados.

DECIMOSEGUNDA. - INFORMACIÓN PREVIA. Con carácter previo a la firma del presente contrato, el Viajero ha tenido a su disposición para información y consulta el Presupuesto suministrado por la Agencia con las condiciones particulares, generales y en su caso, especiales, de este viaje, las cuales conoce y ha aceptado expresamente en su integridad.

DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Necesitamos gestionar y tratar sus datos personales con la finalidad de poder ofrecerle nuestros servicios turísticos.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos le informamos sobre las cuestiones necesarias sobre el tratamiento de sus datos como nuestro cliente: Responsable: TRAVELSENS, S.L. con domicilio en José Rover Motta nº 27 (C.P. 07006) de Palma, Mallorca, Illes Balears

Delegado de Protección de Datos: Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@avoristravel.com

Finalidad: Contratar, mantener y revisar el cumplimiento de los productos y servicios contratados. Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales. Legitimación:

Contractual, interés legítimo y consentimiento del interesado. Destinatarios: No se cederán sus datos personales a terceros que no participen en la prestación del servicio, salvo por obligación legal o administrativa. TRAVELSENS, S.L. cuenta con la

colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a los datos personales de los clientes y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de TRAVELSENS, S.L., como consecuencia de su prestación de servicios. En

concreto, TRAVELSENS, S.L. contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: colaboradoras en los sectores de hotelería, restauración, turismo y transportes (como la agencia mayorista), asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinares, empresas proveedoras de servicios tecnológicos y empresas proveedoras de servicios informáticos.

Transferencias internacionales: No se prevé la cesión o transferencia de sus datos personales a terceros que se encuentren ubicados fuera del Espacio Económico Europeo.

Derechos: Acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad contactando con nuestro Delegado de Protección de Datos y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El usuario interesado deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

Información adicional: Puede consultar información adicional en Política de Privacidad en la página web:

<https://www.jolidey.com/> y en el Anexo al presente Contrato.

DECIMOCUARTA. – ENTIDAD GARANTE EN CASO DE INSOLVENCIA O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y 165 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre y en el artículo 58 de la Ley de Turismo de Baleares nº 8/2012 de 19 de julio, se informa al Viajero de que el Organizador ha contratado y tiene en vigor un AVAL BANCARIO con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para responder, con carácter general, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a las personas contratantes de un viaje combinado y, especialmente, en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de todos los gastos realizados por las personas viajeras o por una tercera persona en su nombre, en la medida en que no se hubieran prestado los servicios correspondientes y, en caso de que se incluya el transporte, de la repatriación efectiva de aquéllas, sin perjuicio de que se pueda ofrecer la continuación del viaje. Los asegurados afectados, podrán contactar con a través de:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Domicilio: Plaza del Olivar nº 6 (C.P. 07002) de Palma, Mallorca, Islas Baleares, España.

Registro Especial de Avaluos: 0182001042598.

DECIMOQUINTA. – INFORMACIÓN SANITARIA. Para garantizar la seguridad de nuestros clientes, todos nuestros proveedores cumplen con las normativas de prevención del Covid. Como consecuencia de las mismas, algunos trámites del viaje pueden demorarse algo más de lo habitual, o prestarse con ciertas limitaciones por lo que rogamos su comprensión y

cumplimiento en todo momento de las normas establecidas para garantizar la seguridad de todos. En caso de no seguirse los protocolos exigidos, el organizador se reserva el derecho de cancelar los servicios contratados (sin reembolso a favor del cliente) y rescindir la relación contractual con el pasajero infractor.

En caso de que en algún momento del viaje usted o algún otro pasajero sufriera algún síntoma de contagio se tomarán las medidas adecuadas al efecto conforme a los protocolos establecidos por las autoridades locales.

El organizador, la agencia y todos los proveedores de servicios del viaje declinan cualquier responsabilidad ante el contagio de covid durante el viaje, al resultar completamente imposible determinar el lugar y forma del mismo.

En prueba de su conformidad, las partes firman el presente presupuesto en

a __ de __ de ____

TRAVELSENS, S.L.

EL VIAJERO

AGENCIA MINORISTA

ANEXO RELATIVO A LA INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

TRAVELSENS, S.L., con domicilio en Calle José Rover Motta 27, 07006 – Palma de Mallorca, Islas Baleares ("TRAVELSENS, S.L." o la "AGENCIA").
Delegado de Protección de Datos: puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@avoristravel.com.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales aportados por el Viajero se incorporarán en los registros de TRAVELSENS, S.L. y serán tratados con la finalidad de desarrollar la relación contractual y/o precontractual establecida entre las partes, así como para efectuar comunicaciones informativas, comerciales, promocionales de servicios prestados por TRAVELSENS, S.L., a través de medios telefónicos, electrónicos, postales u otras formas de comunicación a distancia relativas al ámbito turístico. El Viajero podrá revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado con respecto al envío de comunicaciones comerciales publicitarias relativas a servicios de TRAVELSENS, S.L. mediante el mecanismo habilitado al efecto, como por ejemplo solicitando la baja del envío de comunicaciones comerciales electrónicas a través del envío de un correo electrónico a la dirección dpo@avoristravel.com, a la dirección postal indicada en el encabezamiento, o comunicándoselo al profesional que le atiende.

El Viajero autoriza expresamente a TRAVELSENS, S.L. al tratamiento de los datos personales que le proporcione con carácter previo y/o durante la prestación del servicio para la finalidad anteriormente descrita.

TRAVELSENS, S.L. podrá comunicar a su red de colaboradores (entre otros, prestadores de servicios, colaboradores de alojamiento y desplazamiento), los datos de carácter identificativo del Viajero (así como los de los acompañantes que designe), como por ejemplo nombre, apellidos y teléfono de contacto, así como la información y/o documentación necesaria relacionada con el servicio contratado, para el cumplimiento de las finalidades del mismo y cuya negativa imposibilitaría su prestación.

Asimismo, TRAVELSENS, S.L. podrá comunicar los datos de los Viajeros a aquellos organismos públicos o partes implicadas, cuando fuera estrictamente imprescindible para la ejecución del servicio contratado y/o exista una obligación o habilitación legal que así lo requiera.

El Viajero garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES ELECTRÓNICAS

Los datos empleados o facilitados en las comunicaciones informativas y/o promocionales son tratados por TRAVELSENS, S.L. para finalidades consistentes en el envío de comunicaciones electrónicas de naturaleza informativa sobre servicios, actividades, publicaciones, celebraciones, felicitaciones y acontecimientos sociales y profesionales de TRAVELSENS, S.L., que pudieran resultar de interés del Usuario y/o Cliente; así como para el seguimiento y optimización de las campañas de marketing realizadas mediante tecnologías al efecto.

TRAVELSENS, S.L. le recuerda que podrá rechazar el envío de dichas comunicaciones en todo momento por el Viajero mediante la utilización del mecanismo habilitado al efecto en cada una de las comunicaciones recibidas. El criterio de conservación de los datos tendrá base en la manifestación contraria al tratamiento por su parte. En todo caso, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad mediante correo electrónico a dpo@avoristravel.com. DATOS PERSONALES DE TERCEROS

En el caso de que los datos personales fueran aportados por persona distinta del Viajero, que actúe en calidad de representante de éste, dicho representante garantiza que ha informado del contenido de la presente cláusula al titular de los datos que facilita y ha obtenido su autorización explícita para facilitar sus datos a TRAVELSENS, S.L. con las finalidades señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones, o cuando se requiera su conservación para posibilitar la aplicación de algún beneficio, descuento o ventaja promocional para el Viajero.

En caso de que el Viajero revoque su consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos o ejercite los derechos de cancelación o supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados a disposición de las autoridades competentes durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Viajeros por parte de TRAVELSENS, S.L., reside en las letras a), b) y c) del número 1 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril.

Por tanto, TRAVELSENS, S.L. se encuentra legitimada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales en base a que:

- El Viajero ha prestado su consentimiento expreso para las finalidades descritas que requieran el tratamiento de datos del Viajero de carácter identificativo y económico que el Viajero haya facilitado (por sí mismo o a través de un tercero) que se incluyen en las Condiciones Particulares del presente Contrato.
 - El Viajero ha prestado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales en el marco de una relación contractual o precontractual para la atención de su solicitud de información y/o ejecución de la prestación del servicio.
- Adicionalmente se informa al Viajero que existen obligaciones legales que requieren del tratamiento de los datos personales, de acuerdo con los servicios prestados.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Los datos personales de Viajeros podrán ser comunicados a las siguientes categorías de interesados:

- A algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a los datos personales de los Viajeros y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de TRAVELSENS, S.L. como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, TRAVELSENS, S.L. contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, dentro de los sectores de la hotelería, restauración, turismo y transportes.
- Entidades Financieras, con las que TRAVELSENS, S.L. tenga acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento de las condiciones de financiación de los servicios, en su caso.
- Las sociedades del Grupo Ávoris (grupo empresarial al que pertenece TRAVELSENS, S.L.) a las que se les da acceso con fines administrativos internos.
- Los proveedores de servicios informáticos, incluso servicios de "computación en la nube".
- Las Administraciones y Organismos Públicos, para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a TRAVELSENS, S.L. cuando exista la habilitación legal correspondiente.

Asimismo, si la relación con TRAVELSENS, S.L. implica la contratación de una póliza de seguro, de conformidad con el art. 99.7 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y demás normas concordantes, se informa que los datos personales facilitados podrán ser cedidos a ficheros comunes para la liquidación de siniestros, colaboración estadístico actuarial y elaboración de estudios de técnica aseguradora.

En todo caso, TRAVELSENS, S.L. garantiza a los Viajeros la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, sin perjuicio de cualesquiera interceptaciones legales que pudieran, en su caso, ordenarse por las autoridades competentes a tal efecto.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

TRAVELSENS, S.L. realiza transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) siempre con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal. Los datos personales de los Viajeros y en su caso, sus acompañantes, podrán ser transferidos fuera del EEE, cuando estos proveedores, que necesariamente deban colaborar para permitir el desarrollo de la relación contractual se encuentren ubicados fuera del EEE. En ningún caso, sus datos personales serán cedidos a terceros no autorizados a tratarlos que no garanticen la protección completa de sus datos.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS

El Viajero podrá ejercitar ante TRAVELSENS, S.L. los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Viajero podrá ejercitar cualquiera de los derechos informados en el párrafo anterior, mediante el envío de un correo electrónico indicando el derecho que ejercita dirigido a dpo@avoristravel.com, o bien mediante el envío de una carta firmada dirigida a TRAVELSENS, S.L. con referencia "Protección de Datos Personales" a TRAVELSENS, S.L., con domicilio en Calle José Rover Motta 27, 07006 – Palma de Mallorca, Islas Baleares, indicando el derecho que desea ejercitar.

Adicionalmente, se informa al Viajero que puede recabar la tutela o dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Para más información puede consultar la Política de Privacidad de TRAVELSENS, S.L. en <https://www.jolidey.com/>

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La empresa TRAVELSENS, S.L. (organizadora) y (la agencia minorista) serán plenamente responsables, cada uno en su respectivo ámbito de gestión, de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, TRAVELSENS, S.L. (organizadora) y (la agencia minorista) está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo, en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista, no consigan solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.
- Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos.

En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista, incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. TRAVELSENS, S.L. S.L.U. ha suscrito un AVAL BANCARIO para la protección frente a la insolvencia con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Registro Especial de Avaluos: 0182001042598. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de TRAVELSENS, S.L. S.L.U., los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Domicilio: Plaza del Olivar nº 6 (C.P. 07002) de Palma, Mallorca, Islas Baleares, España.
Registro Especial de Avaluos: 0182001042598.

..... (minorista) ha suscrito una garantía frente a la insolvencia con (entidad). Si se deniegan servicios debidos a la insolvencia de (minorista), los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad:

Entidad:.....
Domicilio:
Email:
Teléfono:

o, en su caso, con la autoridad competente, Dirección General de Turismo, Ctra. de Valldemossa km7.4, Parc Bit C/ Blaise Pascal s/n Edificio Adduno, Palma.

Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>).